

MANUAL TECNICO



XII **JUEGOS**
CENTROAMERICANOS
GUA-CRC 2022



ESGRIMA



Mayo 2022

INDICE

- 1 Lugar y fecha de competencia
- 2 Inscripción
 - Inscripción numérica
 - Inscripción nominal
- 3 Fechas importantes
- 4 Participación
- 5 Eventos convocados
- 6 Sistema de competencia
- 7 Programa de competencia
- 8 Entrenamientos
- 9 Reglamentos
- 10 Jueces y árbitros
- 11 Protestas y aclaraciones
- 12 Premiación
- 13 Organización técnica
- 14 Congresillo técnico
- 15 Vestuario
- 16 Elegibilidad
- 17 Control dopaje
- 18 Disposiciones generales

1. LUGAR Y FECHA DE COMPETENCIA

La competencia de Esgrima se llevará a cabo del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2022, en el Gimnasio Teodoro Palacios Flores de Guatemala.

2. INSCRIPCION

El Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos enviará a cada Comité Olímpico Nacional (CON) los formularios necesarios para las inscripciones preliminares y finales.

2.1 INSCRIPCION NUMERICA

La inscripción preliminar de todos los competidores y oficiales debe hacerse a través de los CON respectivos debiéndose recibirse la misma en las oficinas del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos del 23 de mayo al 3 de junio del 2022, antes de las 24 horas (12:00 am de la noche) hora de Guatemala, toda inscripción debe indicar el número exacto de los miembros de la delegación sin necesidad de citar los nombres de estos.

El número de competidores de cada país no podrá exceder al número que figuran en la inscripción.

2.2 INSCRIPCION NOMINAL

La inscripción final o nominal de todos los competidores y oficiales incluyendo los nombres de estos, debe hacerse a través del CON correspondiente.

La inscripción final o nominal debe recibirse en las oficinas del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos del 1 al 31 de agosto del 2022 antes de las 24 horas (12.00 de la noche) hora de Guatemala.

Después de esta fecha no se podrá inscribir a otra persona, ni se podrá realizar cambio alguno

3. FECHAS IMPORTANTES

• Fecha límite de Inscripciones Numérica	23 de mayo al 3 de junio de 2022
• Fecha límite Lista Larga	15 junio al 31 julio de 2022
• Fecha límite Inscripción Nominal	01 agosto al 31 de agosto de 2022
• Llegada de Delegaciones	30 de octubre de 2022
• Día de Competencias.	31 al 05 de noviembre
• Retiro de Delegaciones	06 de noviembre de 2022

4. PARTICIPACION

Participaran los deportistas de todos los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a la ORDECA y sus Federaciones Nacionales pertenezcan a la Federación Internacional de Esgrima (FIE). Cada país podrá participar en las pruebas individuales y por equipos en las especialidades de Florete, Sable y Espada en masculino y en femenino.

Tiradores. Cada país podrá registrar como máximo veinticuatro (24) deportistas, de ellos doce (12) mujeres y doce (12) hombres.

Equipo. Se podrá registrar un equipo de cada arma compuesto por un máximo de cuatro (4) deportistas.

Individuales. Se podrán registrar un máximo de cuatro (4) deportistas por prueba por país, sin embargo, de acuerdo con la normativa que rige a los Juegos Centroamericanos, solo tres (3) podrán participar.

Otros. Adicionalmente cada País podrá inscribir 4 entrenadores, 1 árbitro, 1 delegado y 1 armero.

5. EVENTOS CONVOCADOS

- Florete Masculino Individual y Equipos.
- Florete Femenino Individual y Equipos.
- Espada Masculina Individual y Equipos.
- Espada Femenina Individual y Equipos.

- Sable Masculino Individual y Equipos.
- Sable Femenino Individual y Equipos.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA

Organización de las Pruebas. Se ajustará al reglamento de la FIE vigente, y el sistema de competencia en las pruebas individuales y por equipos será según, lo estipulado en el reglamento de la FIE.

Verificación de Equipo. Todas las armas y equipos de los esgrimistas participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización de las pruebas.

Material: Todo el material de competencia deberá cumplir con los requerimientos estipulados por la FIE y deberá contar con las marcas de aprobación de la misma.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Día	Hora	Prueba		Etapa
31 oct	9.00	Florete Femenino	Ind.	Eliminatorias
	11.00	Espada Masculina	Ind.	Eliminatorias
	13.30	Florete Femenino	Ind.	Directa
	14.30	Espada Masculina	Ind.	Directa
	17.00	Florete Femenino	Ind.	Final
		Espada Masculina	Ind.	Final
		Premiación		
01 nov	9.00	Sable Femenino	Ind.	Eliminatorias
	11.00	Florete Masculino	Ind.	Eliminatorias
	13.30	Sable Femenino	Ind.	Directa
	14.30	Florete Masculino	Ind.	Directa
	17.00	Sable Femenino	Ind.	Final
		Florete Masculino	Ind.	Final
		Premiación		

03 nov	9.00	Espada Femenino	Ind.	Eliminatorias
	11.00	Sable Masculino	Ind.	Eliminatorias
	13.30	Espada Femenino	Ind.	Directa
	14.30	Sable Masculino	Ind.	Directa
	17.00	Espada Femenino	Ind.	Final
		Sable Masculino	Ind.	Final
	Premiación			
04 nov	10.00	Florete Femenino	Equipo	Cuartos Finales
	10.00	Espada Masculina	Equipo	Cuartos Finales
	11.30	Florete Femenino	Equipo	Semi Final
	11.30	Espada Masculina	Equipo	Semi Final
	13.00	Florete Femenino	Equipo	Disc. Bronce
	13.00	Espada Masculina	Equipo	Disc. Bronce
	14.00	Florete Femenino	Equipo	Final
	15.00	Espada Masculina	Equipo	Final
	Premiación			
05 nov	10.00	Sable Femenino	Equipo	Cuartos Finales
	10.00	Florete Masculino	Equipo	Cuartos Finales
	11.30	Sable Femenino	Equipo	Semi Final
	11.30	Florete Masculino	Equipo	Semi Final
	13.00	Sable Femenino	Equipo	Disc. Bronce
		Florete Masculino	Equipo	Disc. Bronce
	14.00	Sable Femenino	Equipo	Final
	15.00	Florete Masculino	Equipo	Final
	Premiación			
06 nov	10.00	Espada Femenino	Equipo	Cuartos Finales
	10.00	Sable Masculino	Equipo	Cuartos Finales
	11.30	Espada Femenino	Equipo	Semi Final
	11.30	Sable Masculino	Equipo	Semi Final
	13.00	Espada Femenino	Equipo	Disc. Bronce
		Sable Masculino	Equipo	Disc. Bronce
	14.00	Espada Femenino	Equipo	Final
	15.00	Sable Masculino	Equipo	Final

		Premiación		
--	--	------------	--	--

8. ENTRENAMIENTO

El horario de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas, y el mismo será comunicado al momento de llegada de las delegaciones a Guatemala.

Las instalaciones podrán ser utilizadas solamente en los horarios asignados por el Comité Organizador; los entrenamientos se realizarán en la sede de la competencia.

Se utilizará, si fuera necesario, el sistema de rotación de países para el uso de las instalaciones de entrenamiento con el fin de garantizar la equidad de condiciones.

9. REGLAMENTO

Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima (FIE). En caso de controversia en la interpretación del reglamento, el texto en francés prevalecerá. Los casos no previstos en este reglamento se resolverán de la siguiente manera:

- Los casos de origen técnico se resolverán de acuerdo con los reglamentos de la FIE y de la Confederación Centroamericana de Esgrima.
- Los casos generales no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité Organizador conforme a las normas de la ORDECA.
- Los nombres de los deportistas que participarán en las pruebas por equipos deberán ser entregados en la Reunión Técnica y solo podrán ser modificados con 24 horas de anticipación del inicio de la prueba respectiva.

10. JUECES Y ARBITROS

Cada delegación de los países participantes podrá hacerse acompañar de un juez con licencia FIE válida para la temporada en curso, el cual solo actuará como tal.

Delegado Arbitral. Un árbitro FIE neutral será designado Delegado Arbitral.

4 árbitros Internacionales Neutrales

1 especialista de Armamento y Vestuario

11. PROTESTAS Y ACLARACIONES

- Las protestas se resolverán según lo estipulado en los reglamentos de la FIE y de los Juegos Deportivos Centroamericanos.
- Se pagará una cuota de US \$100 o su equivalente en moneda nacional. Este dinero será pagado por cada reclamo interpuesto, y solo será devuelto en caso de prosperar dicho recurso.

12. PREMIACION

De conformidad con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente de ORDECA, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

Pruebas Individuales

Primer Lugar: Medalla Dorada

Segundo Lugar: Medalla Plateada

Dos Terceros Lugares: Medalla Bronceada

Pruebas por Equipos

Primer Lugar: Medalla Dorada y para cada integrante del equipo

Segundo Lugar: Medalla Plateada y para cada integrante del equipo

Tercer Lugar: Medalla Bronceada y para cada integrante del equipo

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en el momento apropiado después de cada final. Los deportistas que ocupen el primero, segundo y terceros lugares, deben estar prevenidos y serán conducidos al sitio de premiación inmediatamente después de terminada su prueba. Para la ceremonia propiamente dicha deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su

país.

13. ORGANIZACION TECNICA

Personal Auxiliar. Todo el personal auxiliar será designado por el Comité Organizador y la Federación Deportiva Nacional de Esgrima de Guatemala. Este personal incluye, auxiliares de mesa, auxiliares de armería, armero y engarde y operarios de vídeo arbitraje.

Estará a cargo del Delegado Técnico Internacional nombrado por la Federación Deportiva Nacional de Guatemala de Esgrima.

14. CONGRESILLO TECNICO

Se realizará de forma virtual. El Comité Organizador enviará a cada CON la información específica de fecha, hora y plataforma que será utilizada.

15. VESTUARIO

Para las ceremonias propiamente dichas, deberán vestir uniformes oficiales, representativos de su país.

16. ELEGIBILIDAD

Para participar en los XII Juegos Deportiva Centroamericanos 2022, el atleta deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de los Juegos Centroamericanos y a las Reglas de la Federación Internacional correspondiente y deberá ser inscrito por su CON.

17. CONTROL DE DOPAJE

Las pruebas para el Control del Dopaje serán realizadas por la División Médica del Comité Organizador. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del Comité Olímpico Internacional, la WADA (Agencia Mundial Anti-dopaje) y ORDECA.

La selección de los atletas para la recolección de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la ORDECA en coordinación con el delegado de la Federación Internacional y el Comité Organizador.

El número de pruebas, los procedimientos de la prueba de dopaje y un listado de las sustancias prohibidas serán enviadas a cada CON por la dirección de servicios médicos del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos.

18. DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Ejecutivo de ORDECA queda ampliamente facultado para resolver cualquier problema que no esté contemplado en el presente reglamento, en coordinación con el Comité Organizador de los Juegos. Todo lo relativo a las normativas aplicables, a la promoción y publicidad del equipo, materiales y ropa deportiva se regirán por las Normativas de Promoción y Publicidad de la ORDECA y la Regla 51 de la Carta Olímpica.